



SAN LUIS, **13 NOV 2020**

VISTO:

El EXP-USL: 6982/2020 mediante el cual la Secretaría de Ciencia y Técnica de Facultad solicita se abra la convocatoria al Programa de Becas CyT de la Facultad y;

CONSIDERANDO:

Que es objetivo de esta Facultad promover la formación de Recursos Humanos y su iniciación en la Investigación Científica.

Que la Secretaría de Ciencia y Técnica propone una nueva convocatoria, con cronograma y tipo de beca a ser otorgada

Que de acuerdo a la disponibilidad de crédito, el Consejo Asesor de Investigación (CAI) en su sesión del día trece de octubre del 2020 propone un monto de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) para Beca Estímulo y de PESOS CUATRO MIL (\$24.000,00) para Beca de Posgrado.

Que el llamado es solicitado dentro de los términos de la Ordenanza OCD-3-7/2020 que establece y reglamenta el Programa de Becas CyT de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

Que el Consejo Directivo, considerando la solicitud de la Secretaria de Ciencia y Técnica, Dra. Veronica GIL COSTA, en su Sesión Ordinaria del día 29 de octubre de 2020 resolvió por unanimidad: Llamar a Inscripción de Aspirantes para la cobertura de Becas CyT, con cronograma y tipo de beca propuesto.

Por ello, en su Sesión del día 29 de octubre y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Inscripción de Aspirantes para la provisión de un Orden de Méritos -reglamentado por la Ordenanza OCD-3-7/2020- destinado a realizar la cobertura de:

- CUATRO (4) BECAS ESTÍMULO
- UNA (1) BECA DE POSGRADO

ARTÍCULO 2°.- El periodo de inscripción será desde el día 23 de noviembre de 2020 y hasta las 12:00hs del día 26 de febrero de 2021, inclusive.-

///

Cpde. RESOLUCIÓN CD Nº **076 20**

Dra. A. Marcela Printista
Decana
FCFMN - UNSL

Ing. Gustavo BRAUER
Secretario General
FCFMN - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

2020 – “AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y
BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS”

///

ARTÍCULO 3°.- Los/Las postulantes deberán completar el formulario on-line disponible en la página Web de la SeCyT <http://fmn.unsl.edu.ar/secretarias/ciencia-y-tecnica/formularios/#becas> en el cual deberán adjuntar en forma digital:


- (1) CV del/la director/a y CV del/la co-director/a si corresponde
- (2) CV del/la postulante y las probanzas correspondientes
- (3) Certificado analítico de estudio parciales constando el promedio con aplazos
- (4) Copia del plan de estudios de la carrera
- (5) Un plan de trabajo que contenga fines y objetivos de la investigación, plan a desarrollar y metodología, cronograma de actividades
- (6) Para beca de posgrado, carrera que realizará con la beca.


ARTÍCULO 4°.- Una vez completado el formulario on-line los/las postulantes deberán presentar por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, sita en Ejército de Los Andes N° 950, Ciudad de San Luis:

- (1) La nota de solicitud según ANEXO I de la presente Resolución,
- (2) La certificación de los/las directores/as según ANEXO II de la presente Resolución
- (3) El comprobante de envío del formulario devuelto por el sistema on-line.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, incorpórese al Digesto Administrativo y archívese.-

RESOLUCIÓN CD N° 076 20


Ing. Gustavo BRAUER
Secretario General
FCFMyN - UNSL


Dra. A. Marcela Printista
Decana
FCFMyN - UNSL



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

2020 – “AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y
BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS”

ANEXO I

**NOTA DE SOLICITUD DE POSTULACIÓN AL PROGRAMA DE BECAS CyT
DE LA FACULTAD**

**Señora Decana de la Facultad de
Ciencias Físico Matemáticas y Naturales
Dra. Marcela PRINTISTA
S/D**

Me dirijo a la señora Decana con el objeto de solicitarle se me inscriba en el concurso del Programa de Becas CyT de la Facultad de Ciencias Físico Matemática y Naturales, reglamentadas por Ordenanza OCD-3-7/2020 en la categoría de: (tachar lo que no corresponda)

a) BECA ESTÍMULO

b) BECA DE POSGRADO

A tal efecto adjunto comprobante de envío electrónico del formulario y la nota de certificación de directores/as.

Declaro conocer el Reglamento de Becas (Ordenanza OCD-3-7/2020) y aceptar cada una de las obligaciones que de él derivan, comprometiéndome desde ya formalmente a su cumplimiento en caso de que me fuera otorgada la beca.

Saludo a la señora Decana con atenta consideración.

Lugar y Fecha

Firma y aclaración Postulante

Cpde. ANEXO I - RESOLUCIÓN CD N°

076 20



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

2020 – “AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y
BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS”

ANEXO II

CERTIFICACIÓN DE DIRECTORES

(La certificación deberá ser firmada, en los casos en que corresponda, también por el/la Codirector/a)

Por la presente declaro conocer y aceptar el Reglamento de Becas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de la Universidad Nacional de San Luis (Ordenanza OCD-3-7/2020) y las obligaciones que de él se derivan para los directores de beca.

Apellido y nombres Directora/a de beca:

Institución:

Lugar de Trabajo:

Lugar y Fecha

Firma y aclaración Director Beca

Apellido y nombres Co-Director/a de beca:

Institución:

Lugar de Trabajo:

Lugar y Fecha

Firma y aclaración Co-Director Beca

Cpde. ANEXO II - RESOLUCIÓN CD N°

076 20